

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

FECHA : 11 de julio de 2022

HORA: 09:00 AM

DEMANDANTE: JESUS MANUEL PACHECO CALDERON

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 2021-191

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: JESUS MANUEL PACHECO CALDERON

APODERADO DEMANDANTE : DRA VANESSA PATRUNO RAMIREZ

procesosbogota@tiradoescobar.com

doc.subjuridica@gmail.com

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota en instalación: Se deja constancia que no comparece el representante legal de PORVENIR ni su apoderado.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, CIERRE DEL**

DEBATE PROBATORIO, ALEGATOS DE CONCLUSION Y AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO.

CONCILIACION

Se declara fracasada
Notificados en Estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones previas en la contestación de la demanda.

FASE DE SANEAMIENTO

No se observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si se debe tener en cuenta las semanas cotizadas con posterioridad a la fecha de estructuración de la PCL y si la demandada debe reconocer pensión de invalidez al demandante desde el 29 de abril de 2019, así como el pago de retroactivo e intereses.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fls.5 digital)

- Documentales aportados con la demanda.

PARTE DEMANDADA PORVENIR - NO CONTESTO DEMANDA

- SIN PRUEBAS

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

Nota de audiencia : se fija el día 25 de julio de 2022 a la hora de las 8:15 am con el fin de cerrar debate probatorio , alegar de conclusión y emitir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 353ed27353fedc901a54481fc071f5c12b3015ba3443eaa95ab38a97d7561c3f

Documento generado en 11/07/2022 03:24:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**